



Resolución Jefatural

Surquillo, 09 de marzo de 2022

Nº 053-2022/IGN/GG/ORRHH

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27292 "Ley del Instituto Geográfico Nacional", y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante normativa del visto se establece que la contratación administrativa de servicios, constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vincula al Instituto Geográfico Nacional con una persona natural que presta servicios de manera subordinada, confiriendo a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en ley;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 00316 - IGN/GG/ORRHH, del 1 de marzo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional solicita la confección de la Resolución Jefatural que nombre al Comité de Evaluación que tendrá a cargo la evaluación, entrevista y selección de los postulantes para los Procesos de Selección CAS N° 001, N° 002, N° 003 y N° 004, que se están efectuando en el Instituto Geográfico Nacional (IGN);

Que, el inciso "g" del Artículo 9° del Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: "(...) Designar funcionarios en determinadas tareas específicas (...)";

Que, de conformidad a la Ley N° 27292 - "Ley del Instituto Geográfico Nacional"; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – DE/SG, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos N° 048-2010-PCM, N° 058-2011-PCM y N° 097-2021-PCM, el Decreto Legislativo N°





1057 y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 162-2021-DE del 28 de diciembre de 2021, y;

Estando a lo propuesto por el MY EP Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los **Comités de Evaluación del Instituto Geográfico Nacional** de los Procesos de Selección CAS N° 001, N° 002, N° 003 y N° 004, los cuales estarán conformados de la siguiente manera:

PROCESOS CAS	UNIDAD USUARIA	PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO
Proceso CAS N° 001	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	MY EP AREVALO PIEDRA Jorge Luis	TTE CRL EP DAVILA QUISPE Luis Arturo	CAS HUARANCA OLIVARES Maribel Marisol
Proceso CAS N° 002	OFICINA DE COMERCIALIZACION	MY EP AREVALO PIEDRA Jorge Luis	TTE CRL EP GALINDO QUICAÑO Sergio Javier	TCO1 EP QUISPE GALLEGOS Martin
Proceso CAS N° 003	SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES	MY EP AREVALO PIEDRA Jorge Luis	TTE EP SILVA CELESTINO Clari Luz	CAS BRAÑEZ CAMPOS Leonardo Alejandro
Proceso CAS N° 004	SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES	MY EP AREVALO PIEDRA Jorge Luis	TTE EP SILVA CELESTINO Clari Luz	CAS LEXEQUIAS CABRERA Hugo Gonzalo

Artículo 2°.- Encomendar a la Oficina de Recursos Humanos la distribución del presente resolutivo a los interesados.

Artículo 3°.- El Vocal del Comité de Evaluación designado para cada Proceso de Selección CAS, deberá presentarse al Presidente del Comité para las coordinaciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.




 O - 214269967 - O+
GONZALO EDUARDO CABREJOS RAMOS
 General de Brigada
 Jefe del Instituto Geográfico Nacional

